

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 114-2016-CFIQ.-**

Bellavista, 13 de abril de 2016.

Visto el Oficio Nº 005-2016-OCCA-FIQ (ingreso Nº 0648-2016-FIQ) recibido el 21 de marzo de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química MOF FIQ 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 166-2016-R de fecha 03 de marzo de 2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao con carácter transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ingeniería Química cuente con un documento técnico normativo de gestión institucional, que establezca la estructura orgánica, las funciones generales y específicas de cada uno de sus unidades orgánicas, como lo es el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Química MOF FIQ 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química y en función a ello se pueda determinar las responsabilidades que corresponda al logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA MOF FIQ 2016 para el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, en base al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Callao con carácter transitorio, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 166-2016-R de fecha 03 de marzo de 2016, el mismo que se anexa con (54) cincuenta y cuatro páginas, formando parte de la presente resolución.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, DUGAC, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, UIIQ, CERES, CPBS, BE, LCI, LQ, LOPU, OSG, OTIC, OCAA, OTDE, ODD, OPGE, CCIA, CGT, CACCC, CRPD y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS